

RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL, POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A UNIVERSIDADES Y OTROS CENTROS ACADÉMICOS PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DEL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN.

Según lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Resolución de 12 de septiembre de 2022 de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, por la que se convoca la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis de las políticas de inclusión, el plazo de presentación de solicitudes es de siete días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del extracto de la convocatoria. Dicho extracto fue publicado en el BOE el 22 de septiembre de 2022, por lo que el plazo de presentación de solicitudes es del 23 del septiembre al 3 de octubre de 2022, ambos incluidos.

No obstante, se ha detectado un incidente técnico en el funcionamiento ordinario de la sede electrónica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que ha impedido a los interesados la presentación de solicitudes en dicha sede electrónica en relación con la convocatoria referida.

A la luz de lo expuesto, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la ampliación de plazos y términos en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas, ante la existencia de una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, estableciendo, asimismo, la obligación de publicar esta circunstancia en la sede electrónica afectada.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 11, apartado 1, letra g) del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado mediante Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligación de publicar en la sede electrónica la información acerca de cualquier incidencia técnica que acontezca e imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, así como de la ampliación del plazo no vencido que, en su caso, haya acordado el órgano competente debido a dicha circunstancia.

PASEO DE LA CASTELLANA 63
28071 MADRID
TEL: 91 363.00.20
FAX: 91 363.02.57
Código DIR3: E05082601





En su virtud, al amparo de los preceptos indicados, esta Secretaría General dicta la presente

RESOLUCIÓN

Primero.- Se amplía el plazo para la presentación de solicitudes previsto en el apartado 7.5 de la Resolución de 12 de septiembre de 2022 de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, por la que se convoca la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis de las políticas de inclusión hasta el 14 de octubre de 2022, incluido.

Segundo.- En ningún caso podrá ampliarse el plazo recogido en el apartado anterior, si éste ya hubiera vencido a la fecha de publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero.- A tenor de lo previsto en el artículo 11.1.g) del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, la presente Resolución será publicada en la sede electrónica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Cuarto.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en la sede electrónica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Madrid, a 3 de octubre de 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DE OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y
PREVISIÓN SOCIAL

Milagros Paniagua San Martín

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

CSV : GEN-ca4b-f6a5-239c-51a0-9b5a-207c-8b09-43d2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA MILAGROS PANIAGUA SAN MARTIN | FECHA : 03/10/2022 10:59 | Sin acción específica

